

DILIGENCIA:

Al realizarse la transcripción en el Libro de Actas del borrador del Acta de la sesión del día veintidós de Marzo de mil novecientos veintenta y uno, se omitieron los acuerdos que a continuación se transcriben:

Declaración urgente
derribo depósito para
la construcción del
Grupo Escuelas Padró.

" Por la Presidencia se da cuenta de que, por la Comisión de Obras y Urbanismo ha sido presentado un Dictamen de urgencia relativo al derribo del depósito y extracción de las tierras circundantes en terrenos que adquiere el Ayuntamiento a Sociedad General de Aguas de Barcelona, destinados a la ubicación del Grupo Escuelas Padró.

Por unanimidad de los miembros asistentes, que integran la mayoría de los componentes que forman la Corporación, se acuerda:

Primero. - Aprobar la declaración de urgencia propuesta por la Comisión de Obras y Urbanismo.

Segundo. - Que visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo y el informe emitido por el Señor Arquitecto Municipal, y habiéndose instruido el expediente sumario de urgencia prevenido en el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, y dada la urgencia en que sea derribado el depósito existente en los terrenos adquiridos a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, según los acuerdos precedentes, para poder disponer libremente de los mismos para la edificación por el Estado del Grupo Escuelas que ha

de ubicarse en dichos terrenos, para lo cual se ha interesado presupuesto a varios contratistas, siendo el presentado por Don F. Arroyo Rodriguez el que ha formulado un precio más ventajoso, sea contratado con dicho industrial la ejecución de dicha obra, bajo la dirección del Arquitecto Municipal, por la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas.

Aprobación programa actuación material.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se propone la aprobación del programa de actuación municipal redactado por la Comisión que fue designada para ello, para que sirviera de base a la labor a realizar durante el quinquenio 1971-1974.

Después de ser ampliamente deliberada dicha propuesta, es aprobada la misma con el voto en contra del Concejal Señor Pedro Badía Lúesta, el cual lo justifica por entender que la confección de dicho programa debía haber sido previamente realizada por una Comisión integrada por miembros del Consistorio.

Aprobación inicial proyecto ampliación Cementerio.

Aprobar inicialmente el proyecto de ampliación del Cementerio Municipal, redactado por el Arquitecto Don José Riera Figueras, sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo.

Dejar en suspenso con tratativa aparcamiento San Ildefonso.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Que dado el escaso uso y consiguiente falta de rentabilidad del aparcamiento subterráneo del Mercado de San Ildefonso, cuya concesión habría de ser sacada a subasta, según acuerdo anterior del dieciocho del pasado mes de Diciembre, sea dejado en suspenso.

so este expediente.

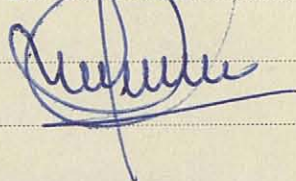
Segundo: Autorizan a la Asociación de vendedores del Mercado de San Ildefonso para su uso durante las horas de Mercado, en las condiciones que se señalen y por todo lo que resta del presente año.

Tercero: Facultan al Señor Alcalde Don José María Ferrer Penades para la ejecución de estos acuerdos."

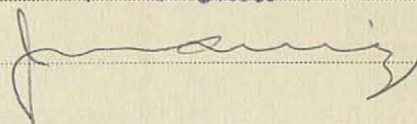
¶ para que conste, a todos los efectos, el infrascrito Secretario, doy fe.

v.º B.º

El Alcalde



El Secretario.



En Cornellá, siendo las trece horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Vidal Dagá, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordax Bas, Don Juan Seijo Viñas, Don Manuel Balboa Masedero, Don Fernando Jiménez Bomeo, y los Señores Concejales, Don Isidro Mari Orús, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Goñez Malino, Don Pedro Badia Inesta, Don José Elías Andren, Don José Torreblanca Fandos, Don Esteban Gadea Garrido, el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Bland Ibarra, el Secretario de la Corporación Don José María Ruiz Martín, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penades.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad.